



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC CUDAP N°: 38665/2018

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 38665/2018** solicita la contratación del **Mgter. Lucas Martin RUARTE**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado del **Mgter. Lucas Martin RUARTE**, DNI 24.015.201 CUIT N° 20-24015201-1, para el dictado del ” **Seminario de Percepción Ambiental**” de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, los días 25,26 y 27 de junio de 2020 con una carga de 20 horas y percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 25.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también del informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación a la Fuente 12 – recursos propios de la Maestría mencionada

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el **Mgter. Lucas Martin RUARTE**, bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional

independiente como docente nacional de Posgrado, para desempeñarse en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, declarar de legitimo abono la suma de Pesos \$ 25.000 (Pesos VEINTICINCO MIL) disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 2°: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 – recursos propios de la Maestría mencionada

ARTICULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/